

LAS TREGUAS CON GRANADA FIRMADAS POR LOS PRIMEROS REYES DE LA DINASTÍA TRASTÁMARA

JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER

Universidad de Málaga

INTRODUCCIÓN

Es sabido que Enrique II (1369-1379), Juan I (1379-1390) y Enrique III (1390-1406) mostraron escaso interés por el emirato de Granada excepto en lo concerniente a la conservación de la paz. Todos ellos contemplaban las relaciones con los nazaríes como un problema secundario dentro de un marco político —dificultades internas y amenazas exteriores— mucho más complicado. Por espacio de una generación Granada dejó de estar subordinada a la monarquía castellana: los emires renovaron las treguas sin necesidad de prestar vasallaje o pagar parias, mientras que sus súbditos apenas tendrán obstáculos para comerciar libremente con los infieles a uno y otro lado de la frontera. Una situación atípica que Enrique III quiso corregir poco antes de su muerte, en 1406.

La revisión de las fuentes conocidas del período y el hallazgo de otras nuevas, me han permitido redactar una síntesis apretada de las relaciones diplomáticas castellano-granadinas en aquel período, que ofrezco a continuación. Para facilitar su lectura hay que tener en cuenta lo siguiente:

a.- Una tregua adquiría el carácter de compromiso personal en el momento de ser firmada. Si uno de los gobernantes moría, era preciso negociar inmediatamente una prórroga. Por lo general, reyes y emires reanudaban los contactos diplomáticos varios meses antes de que finalizara la tregua en vigor. Si las negociaciones se alargaban más de la cuenta, las gentes de la frontera se inquietaban con los riesgos consiguientes.

b.- Una norma no escrita permitía a cristianos y a moros tomar represalias de cualquier violencia cometida por sus contrarios, a condición de que los adalides no llevaran insignias bélicas; que la hueste no fuera convocada a son de trompetas, y que no se armaran tiendas, sino que todo se hiciera de modo repentino y tumultuario.

1. LA PRIMERA TREGUA (1367)

La guerra civil castellana cambió de signo con la entrada de las Compañías Blancas al servicio del pretendiente Enrique de Trastámara. Son estos mercenarios quienes lo aclaman como rey en Calahorra, el 16 de marzo de 1366. Noticioso D. Pedro, que a la sazón estaba en Burgos, marcha a Sevilla, de donde pasará a Portugal y, luego, a Gascuña. Mientras tanto el emir Muhammad V de Granada proclamaba la “yihad”: en abril el ejército de Málaga y Ronda tomaba El Burgo y Priego. El emir en persona se apodera de Iznájar en 7 de junio de 1366. Combate a los enemigos de Don Pedro y recupera algunas de las plazas ocupadas por los castellanos años antes. Pero D. Enrique, que se había coronado rey en Burgos, entra triunfalmente en Sevilla a mediados del mes de mayo. Y el emir de Granada se apresura a pedirle vasallaje¹.

La decisión del nazarí no fue tan repentina. En el mes de agosto ha lugar la rebelión de Almería, donde un líder local se alza en nombre de un príncipe de sangre. Fue entonces cuando Muhammad V envió mensajeros a Enrique II, para reconocerle como soberano y convenir treguas². Frente al laconismo de López de Ayala merece la pena la versión que ofrece una crónica francesa en la que, por cierto, se compara a D. Enrique con el bastardo Guillermo de Normandía. Dice así³:

“Le roy de Grenade doubta tant la force des Compaignes, lesquelz chassèrent le roy Petre de son royaume qui estoit tant puissant. Et pour doublet qui’ls ne vensissent en sa terre le jettent hors de son royaume, il manda au roy Henry, à Monseigneur Bertrand de Clacquin et aux autres nobles hommes et capitaines des routes des compengnes que, s’ilz lui donnoient treves jusques à trois ans, il donrroit et paieroit autel truage comme il faisoit ou avoit fait au roy Petre et encoires par dessus il paieroit grant somme d’or pour raençonner son païs. De ce que le roy de Grenade manda au roy Henry et à Monseigneur Bertran il fut receu à paier le truage et la raençon. Et ilz lui donnerent treves jusques à trois ans par paiant ce que dessus est dit”⁴.

Se conoce un privilegio de Enrique II otorgado en Burgos, a 20 de febrero de 1367, entre cuyos testigos se incluye al emir de Granada, en su condición de vasallo del rey de Castilla⁵. Consta, asimismo, que el emir prestó a don Enrique el mismo, o parecido, **auxilium** militar que a su hermanastro. Cuando éste vuelva con el Príncipe Negro

¹ López de Ayala, Pedro: *Crónica del rey don Pedro*. Ed. y estudio por Constance L.Wilkins y Heanon M. Wilkins. Madison, University Press, 1985, pp. 153 y 154.

² Ahmad al-Abbadí, Mujtar: *El reino de Granada en tiempo de Muhammad V*. Granada, 1973, pp. 64-67.

³ Cf. *Chronique des quatre premiers Valois (1327-1393)*, ed. Siméon Luce. Paris, 1862, p. 170. La comparación con el duque de Normandía, en p.168.

⁴ La “raençon”, o rescate, equivale aquí a las parias. En cuanto al “truage”, creo que deriva de la antigua “treue”: lealtad y fidelidad recíproca, por la cual el príncipe, o señor, mantiene y defiende a sus hombres y estos combaten por él.

⁵ Ahmad al-Abbadí, Mujtar: *ob.cit.*, p.67.

por el reino de Navarra, Enrique II le saldrá al paso para ser derrotado en Nájera, el 3 de abril de 1367. Thomas Walsingham, cronista del monasterio de St. Albans, señala que tenía de su lado a una “saracenica phalanx”⁶.

Enrique de Trastámara huyó a Francia, de donde no tardará en volver para recuperar lo perdido. Mientras tanto su hermanastro permanece en Sevilla, a la espera de recibir ayuda del emir de Granada, que había roto sus relaciones con D. Enrique⁷. Muerto Pedro I en Montiel (23 de marzo de 1369) el nuevo rey marchó a Sevilla, que ya se había pronunciado en su favor. Pero no consiguió que el emir de Granada pactase treguas con él⁸.

Muhammad V había aprovechado la desaparición de Pedro I para recuperar Cambil-Alhabar, Rute y Torre de Alháquime en abril de 1369⁹. Y junto con el sultán de Fez, había firmado un tratado con Fernando I de Portugal, que reivindicaba para sí el trono castellano¹⁰. De sus cláusulas nos interesa la siguiente: si cualesquier villas o lugares que tomasen partido por el emir, fuesen destruidas por su mandado después de que las conquistase o yendo para conquistarlas, “que nom fossem porém esta paz quebrada, pois que o nom faziam se nom com medo”¹¹. Coincidencia o no, esto fue lo que pasó con la ciudad de Algeciras, conquistada por el emir el 30 de julio de 1369 y abandonada en 1378-1379, como se verá luego¹².

2. LAS NUEVAS RELACIONES ENTRE ENRIQUE II Y MUHAMMAD V (1370-1379)

En marzo de 1370 Enrique II anunció que pasaría el verano en Andalucía combatiendo contra los moros. Pero, yendo de camino a Sevilla, supo que los maestres

⁶ Cf. *Chronicon Angliae*, ab anno domini 1328 usque ad annum 1388, auctore monacho quodam Sancti Albani. Ed. by Edward Maunde Thompson. Londres., 1874,p.59. Citado por Goodman, A.:”Sentiment and Policy. English Attitudes to Spain in the Later Middle Ages”. López de Coca, J.E. (ed.): *Estudios sobre Málaga y el reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*. Málaga, 1987, p.75.

⁷ Cf. *Crónica del rey don Pedro*, ob. cit., p. 186. Muhammad V no es mencionado en el documento de concesión del condado de Medinaceli a D. Bernal de Bearne, el 29 de julio de 1368. Pardo Rodríguez, Mª L.: *Documentación del condado de Medinaceli (1368-1454)*. Soria, 1993, doc. 1.

⁸ López de Ayala, Pedro: *Crónica del rey D. Enrique, segundo de Castilla*, en “Biblioteca de Autores Españoles”, t. LXVIII-2 (Madrid, 1953), p. 3.

⁹ Gaspar Remiro, Mariano: “Correspondencia diplomática entre Granada y Fez (siglo XIV)”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, IV-4 (1914) p. 301.

¹⁰ Dufourcq, Charles-Emmanuel: “Catalogue chronologique et analytique du registre 1389 de la chancellerie de la Couronne d’Aragon, intitulé *Guerra Sarracenorum 1367-1386 (1360-1386)* », *Miscelánea de Textos Medievales*, nº 2 (1974), doc. 141.

¹¹ Se acepta que Fernando I haga lo mismo a los que tomasen su voz, cuando le pluguiere hacerlo. López de Coca, J.E.: “Sobre las relaciones de Portugal con el reino de Granada (1369-1415)”. *Meridies. Revista de Historia Medieval* V-VI (2002), 206.

¹² Al-‘Abbadí; Mujtar A.: ob. cit., p. 86. Ibn Jaldun: *Histoire des bérberes et des dynasties musulmanes de l’Afrique septentrionale*, Ed. y trad, francesa del barón de Slane, París, 1978, t. IV, pp. 380- 381.

de Santiago y de Calatrava, sus fronteros, habían acordado una tregua con el emir de Granada, “lo qual plögole mucho”¹³. Fue el “hachib” Ibn al-Jatib quien logró que el monarca castellano y Muhammad V firmaran una tregua por ocho años el 31 de mayo de 1370¹⁴. Esta tregua sería ratificada antes de que expirase porque, según Francisco de Cascales -erudito murciano del siglo XVII— dejó de respetarse poco a poco: cristianos y musulmanes “hacían correrías sin orden, sin banderas ni pendón, sino a la sorda (...), esto había llegado a tanta rotura que ya no parecían paces sino guerra declarada”¹⁵.

El 3 de febrero de 1375 el concejo de Murcia pidió al de Cartagena que le mandara la relación de cautivos y cosas tomadas por los moros para enviarlas al rey, que “ha de yr a vistas” con el emir de Granada. Estaba previsto que en ellas se negociara la devolución de los cautivos y cualesquier otras cosas “que ayan tomado de la una parte a la otra después acá” que el rey y el emir firmaran las paces¹⁶. Pero Enrique II y Muhammad V no llegaron a entrevistarse. Por orden de Juan Sánchez Manuel, conde de Carrión, y del concejo, el 24 de abril se pregonaba en Murcia que aquellos que tuvieran parientes o amigos cautivos viniesen a manifestarlo, pues el conde había de verse con un caballero granadino que el emir “enbia a esta frontera sobre este fecho de los agravios e males e daños que son fechos en este tiempo”¹⁷. Fue entonces cuando se renovó la tregua en curso.

Las paces volvieron a firmarse tres años más tarde, del 1 de junio de 1378 al 1 de junio de 1380. Sabemos de esta tregua por una carta de Muhammad V a D. Enrique, del 10 de febrero de 1378, diciendo que ha ordenado a Marco de Spinoza “u otro de sus servidores”, que le pague 5.000 doblas anuales durante este bienio. La entrega del dinero se hará efectiva “por los tercios de cada año” hasta que cumplir los dos años, “segunt se contiene en la carta de la paz”¹⁸. Esto requiere una explicación pues se ha aceptado que el emir de Granada aprovechó las guerras civiles en Castilla para no pagar las parias. Según Ibn Jaldun dejó de pagar a partir del año 772/1370-1371 y seguía sin hacerlo cuando él escribe: 782/1380¹⁹. Veinte años después el egipcio al-Qalqasandi señala que los nazaríes ya no pagaban parias²⁰.

¹³ Cf. *Crónica del rey D. Enrique*, p. 6.

¹⁴ Según una carta de D. Enrique al concejo murciano (Guadalajara, 10 de junio de 1370), el último día del mes de mayo se negociaron las paces del rey con los de Benamarín y Granada. Ordena que se guarden escrupulosamente en esa zona, que es “frontera de moros”. CODOM VIII. *Documentos de Enrique II* Murcia, 1983, doc. 55.

¹⁵ Cascales, F. de.: *Discursos históricos de la muy noble e muy leal ciudad de Murcia*. Murcia (4), 1980, p. 172.

¹⁶ CODOM X: *Documentos del siglo XIV* (2). Ed. F. Veas Arteseros. Murcia, 1985, doc.79.

¹⁷ *Ibidem*, doc. 101, p. 94.

¹⁸ AGS Estado Francia leg .K-1710, f.6. Publica López de Coca, J.E.: “ob. cit., doc. 1º del Apéndice.

¹⁹ Ibn Jaldun: Abderrahman: “Histoire des Benou al-Ahmar, extraits du “Kitab al- Ibar (Livre des Exam- ples”; trad. par M. Gaudefroy-Demonbynes. *Journal Asiatique* XII (Paris, 1898), p. 420.

²⁰ Al Abbadi, Mujtar A.: *ob. cit.*, p. 88.

En el siglo XV, cuando se firmaba una tregua con el compromiso de pagar parias de parte granadina, esta obligación no figuraba en los tratados sino que se hacía constar en un documento aparte, firmado por el emir. Una vez pagado el tributo, este documento era devuelto al nazari. La obligación contraída se hacía pasar por un regalo hecho al rey de Castilla en prueba de amistad. Los juristas musulmanes admitían que se pagase un tributo anual por un período breve si se contemplaba como un presente o regalo. De ese modo los gobernantes y sus consejeros justificaban la relación contractual con un poder infiel. Y los emires podían guardar la cara ante los suyos²¹.

El 26 de agosto de 1378 Enrique II nombraba a Alonso Yáñez Fajardo, alcalde entre moros y cristianos en la frontera del reino de Murcia²². En lo sucesivo oirá y librará las querellas que los moros tuvieran de los cristianos y estos de los moros. Los almogávares que hiciesen algún daño en el reino de Granada y se acogieran a las ciudades, villas y lugares del reino de Murcia, serán entregados al alcalde para que haga justicia, “segund las condiciones de la paz que es entre Nos e el dicho rey de Granada”²³. Aunque la eficacia de éstas, y de otras, atribuciones de los alcaldes han sido a menudo puestas en tela de juicio, la institución como tal funcionó durante mucho tiempo²⁴.

La ciudad de Algeciras fue abandonada por los granadinos tras la entrada en vigor de la nueva tregua, en junio de 1378, o después de la muerte de Enrique II. No sin antes demoler las murallas, desmantelar los edificios principales y cegar el puerto fortificado para evitar que fuera ocupada por sus enemigos²⁵. En el último párrafo de una carta enviada por Muhammad V a Pero Muñiz, maestre de Calatrava, el 12 de diciembre de 1379, se lee: “Et otrosí, maestre, en el fecho de Algezira ya lo avemos dicho otras veces, que quando alguno /roto/mes e fablare en ello, el que toviere razon e derecho de la aver, que finque por suya”²⁶. No parece, sin embargo, que esta reivindicación del solar algecireño se prolongara en el tiempo. Es cierto que el conde de Tendilla, responsable de las negociaciones con Granada para concertar la tregua de 1439, planteó inicialmente que, si los granadinos destruyeron Algeciras “estando en tregua e seguridad”, el emir debía reconstruirla a su costa. Pero esta demanda no contó con la aprobación del rey de Castilla²⁷.

²¹ López de Coca: “Acerca de las relaciones diplomáticas castellano-granadinas en la primera mitad del siglo XV” Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, nº 12 (1998), pp.21-22.

²² Fajardo usará el oficio “que usan los otros nuestros alcaldes que son entre los cristianos e los moros en esa frontera”. Torres Fontes, J.: “El alcalde entre los moros y los cristianos del reino de Murcia”. *Hispania* XX-78 (1960), doc. 1º del apéndice.

²³ Cascales, F. de: *ob. cit.*, p. 175.

²⁴ Un estado de la cuestión en López de Coca, J.E.: “Los jueces de las querellas”, *Edad Media. Revista de Historia*, nº 11 (2010), pp. 173-201.

²⁵ López de Coca, J.E.: “La pérdida de Algeciras y su posterior abandono”. Val Valdivieso, M. y Martínez Sopena, P.: *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón.*, II (Valladolid, 2009), pp. 87-100.

²⁶ *Ibidem*, doc. nº 2 del apéndice.

²⁷ López de Coca, J.E; Carmona Ruiz, Mª A: y Cruces Blanco, E: *El coste de la guerra y el precio de la paz. Las relaciones entre Juan II de Castilla y Muhammad IX de Granada (1428-1442)*. Madrid, 2021.

3. EL REINADO DE JUAN I (1379-1390)

En las cortes celebradas en Burgos (1379) sale a relucir que después de haberse firmado las paces entre Enrique II y Muhammad V, los moros cometieron muchos desaguisados en tierra de cristianos. Razón por la que el nuevo monarca había ordenado al adelantado de Murcia que hiciera prendas por ellos. Como algunas cosas se enmendaron y otras quedaban por resolver, los procuradores de Murcia pidieron que se remediaseen también. El rey les respondió el 25 de agosto de 1379 que no se harían nuevas prendas hasta que él supiera “de qué modo se libra el fecho de la paz entre él y el emir de Granada”²⁸. El 31 de agosto el maestre de Calatrava anunció que había fijado tregua por cuatro años con el emir de Granada, el sultán de Fez y el sultán de Tremecén, del 24 de agosto en adelante²⁹. Es posible que el emir siguiera pagando treguas a Castilla. Un albalá real del 20 de octubre menciona “a los moros mensajeros del rrey de Granada, que vinieron a Nos a Burgos con el presente”³⁰.

Estando en Valladolid, el 20 de noviembre de 1379 Juan I confirmaba a Alonso Yáñez Fajardo, adelantado del reino de Murcia por el conde Carrión, como su alcalde entre cristianos y moros, para que entendiese en las querellas con los poderes que tenían los demás alcaldes “que son entre los cristianos e los moros en la frontera”. D. Juan recuerda en la carta que a su padre ya le fueron dadas querellas de muchos daños recibidos de los moros “que son en esa comarca, e los moros eso mesmo de los cristianos”³¹. Y seguirán cometiendo fechorías a uno y otro lado de la línea de demarcación hasta el punto de poner en peligro la continuidad de la tregua. El 15 de septiembre de 1382 el maestre Pedro Muñiz dio cuenta al concejo de Murcia de una nueva tregua por cuatro años a partir del primero de octubre, con las condiciones de las últimas paces³².

Aunque no hay noticias sobre el entendimiento entre granadinos y portugueses durante la revolución lusitana de 1383-1385, circularon entonces rumores en las poblaciones del reino de Murcia. El domingo 13 de septiembre de 1383 el concejo de Lorca supo por un vecino, recién llegado de Vera, que el viernes anterior habían venido a este lugar dos jinetes moros con cartas del emir, en las que mandaba al alcaide y aljama que todos los de a caballo y los peones, lanceros y ballesteros, estuvieren preparados para su próxima venida. La villa de Lorca avisó a la ciudad de Murcia y lo que a todas luces

²⁸ Suárez Fernández, L.: *Historia del reinado de Juan I de Castilla. II: Registro documental (1371-1383)*. Madrid, 1982, doc. 67.

²⁹ CODOM XII: *Documentos del siglo XIV-3*. Ed. F. Veas Arteseros. Murcia, 1990. Docs 1 y 10.

³⁰ Por otro albalá (3/abril/1380) el camarero real dio a Pedro de Sepúlveda “ciento maravedíes en reales de plata, quando lo enviamos desde Écija al rrey de Granada”. VILLALOBOS, M^a L. de: “Las gestiones hacendísticas de Diego López de Estúñiga, camarero de Juan I (Contribución al estudio de la economía y fiscalidad castellanas bajo los primeros Trastámaras)”. *Hispania XLIII-153* (1983), pp. 177 y 195.

³¹ Suárez Fernández, L.; *ob. cit.*, II, doc. 99.

³² CODOM XII. *Documentos del siglo XIV-3*, doc.11.

era una visita oficial de Muhammad V a una de sus plazas fronterizas, se vio como una invasión inminente del territorio murciano³³.

El peligro estaba en las algaras que los granadinos hacían en territorio valenciano. El 20 de mayo de 1384 la ciudad de Murcia logró que sus hidalgos no fueran a servir al rey en Portugal porque en Granada se preparaba una incursión de este tipo. La algarra se llevó a cabo y dejó un rastro de destrucciones a su paso por tierra murciana, sin que Diego Fajardo lo impidiera al haber paces entre Castilla y Granada. Aunque pedirá una satisfacción de daños al emir, que éste le dará “y así no pasó adelante el enojo”³⁴. En agosto de 1384 se supo que en Vélez Blanco se habían juntado setecientos jinetes y otros seiscientos, en Huéscar, para hacer una entrada en la gobernación de Orihuela. Así se lo habían hecho saber los de Vélez al comendador y al concejo de Caravaca, que desconfiaban. Igual sucede con las autoridades lorquinas cuando escriben al concejo de Murcia sobre este particular, si bien le piden que mande cartas de apercibimiento a Orihuela, y de aquí las envíen “de lugar en lugar” hasta Valencia³⁵. Este tipo de rumores ha sido a veces interpretado como prueba de una complicidad de Muhammad V con Juan de Avis, pese a que el emir aceptó renovar la tregua con el rey de Castilla en octubre de 1384³⁶.

Después de la derrota castellana en Aljubarrota (1385), se hicieron públicas las dudas de Juan I sobre la fiabilidad del soberano nazarí. En una carta suya a la ciudad de Murcia, con fecha 7 de septiembre de 1386, recomienda ser precavidos con el emir hasta ver si “por inducimiento de algunos malos se moverá a hacer alguna cosa contra Nos, o contra nuestro reyno”. La intervención en el conflicto de Juan de Gante, duque de Lancaster y pretendiente al trono castellano desde hacía años, hará que en las cortes celebradas en Segovia, en 1387, Juan I le acuse de haber negociado con Muhammd V la entrega de una parte del reino de Castilla a cambio de su ayuda³⁷.

En 1390, estando reunidas las cortes en Guadalajara, llegaron mensajeros de Muhammad V “pidiendo al rey que le pluguiese de alongar las treguas que avía con los moros”. Escribe el cronista López de Ayala que Juan I las firmó, y con él, su hijo el príncipe Enrique: “que así las avian de firmar el rey de Granada e el ynfante Yusuf, su fijo”³⁸. Sabia precaución pues el monarca castellano falleció en Alcalá de Henares el

³³ Se ordena a los de la milicia local que “no salieren ningunos a las huertas”. Abellán Pérez, J.: “Un pacto defensivo entre la gobernación de Orihuela y el reino de Murcia frente a Muhammad V de Granada”. *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, nº 21-22 (1980), doc. 2º del apéndice.

³⁴ Cascales, F. de: *ob. cit.*, pp. 192-194.

³⁵ Abellán, J.: “*ob. cit.*”, docs. 6-8.

³⁶ Suárez Bilbao, F.: “Un incidente en la frontera murciana con Granada en 1383. Tres cartas del rey de Granada sobre el incidente de 1383”. *Murgetana* nº 83 (1991), p. 87.

³⁷ López de Coca, J.E.: “Sobre las relaciones de Portugal, *ob. cit.*”, p. 208.

³⁸ Traían paños de oro y seda como regalo. Cf. *Crónica de Juan I*, “Biblioteca de Autores Españoles”, t. LXVI-2, Madrid, 1953, p. 142.

9 de octubre de 1390. Al recibirse la noticia en Sevilla, el concejo puso guardas en los pasos y puertos de la frontera de moros³⁹.

4. LAS RELACIONES CASTELLANO-GRANADINAS EN TIEMPO DE ENRIQUE III (1390-1406)

Muhammad V murió el 16 de enero de 1391. Al día siguiente, Yusuf II (1391-1392) escribía al concejo de Murcia para darle cuenta del deceso y de cómo el emir, su padre, y el rey don Enrique “se tenían ya prometida la paz poco tiempo ha”. Él les escribe ahora para manifestar su propósito de mantenerla⁴⁰. Esto no impidió que el concejo de Alcalá la Real se quejara repetidas veces por la entrada de ganados moriscos en sus términos y de cómo un jurado y otros vecinos perdieron la vida al tratar de echarlos un día del mes de enero de 1391. Habían pedido una reparación al emir, pero “sus alcaldes de las querellas los traen de lugar en lugar” sin hacer nada⁴¹. En junio de 1392, un buen número de algaroros cruzó la frontera por la parte de Lorca “diziendo que querían fazer prenda en tierra de cristianos⁴².

La muerte prematura de Yúsuf II el 5 de octubre de 1392 induce a pensar que no fue por causas naturales⁴³. Le sucedió el segundogénito Muhammad VII (1392-1408), después de encerrar a su hermano mayor (el futuro Yusuf III) en la fortaleza de Salobreña. Tenía diecisiete años y durante su gobierno sostuvo una lucha permanente con los cristianos, al menos en apariencia. Del lado castellano, en 1393 se adelantaba la mayoría de edad de Enrique III. López de Ayala explica la postura de los tutores reales al respecto. Aquí interesa un párrafo de la alocución hecha por el arzobispo de Santiago. Dice así:

“Otrosi, señor, la guerra con el rey de Granada que esperauan que luego que vos reynastes sería, por quanto luego murió el rey de Granada e asosegaronlo por algund tienpo cierto fasta que vos ayades mayor hedat, e podades yr alla a fazer guerra commo devedes a los moros vuestros enemigos”⁴⁴.

³⁹ Collantes de Teran, F.: *Inventario de los papeles del mayordomazgo del siglo XIV*. Sevilla, 1968, p. 76.

⁴⁰ El documento original está fechado el 10/Safar/793. Traducido al castellano, recibió el visto bueno de Alonso Yáñez Fajardo y se remitió a la corte junto con el original en árabe. Cascales, F. de: *ob.cit.*, pp. 207 y 208.

⁴¹ Véase la provisión de Enrique III, con tutores (Segovia, 29/junio/1392) mandando que D. Alonso Fernández de Córdoba pida al emir que enmiende las querellas. Toro Ceballos, F.: *Colección diplomática medieval de Alcalá la Real. I: Transcripción de los documentos*. Alcalá, 1988, doc. 36.

⁴² Alonso Fajardo, adelantado del reino de Murcia, los derrotó cuando volvían. Cf. *Coronica de Enrique III*. ed. y estudio C L. Wilkins y H.M. Wilkins. Madison, 1992, p. 52. Fajardo temía que el rey se enfadara, pero éste le felicita. Cascales, F. de: *ob. cit.*, pp. 208-209.

⁴³ Vidal Castro, F.: “Historia política”, en *Historia de España Menéndez Pidal*. tomo VIII-3 (Madrid, 2000), p. 142.

⁴⁴ Cf. *Coronica, de Enrique III*, p. 64.

En abril de 1394 ha lugar la disparatada aventura del maestre de la orden de Alcántara, Martín Yáñez de Barbudo; una especie de cruzada popular que concluyó en la matanza de Puerto Lope⁴⁵. El número de muertos a manos de las tropas granadinas causó espanto en la región⁴⁶. Al pie de un documento notarial fechado en Torres, el viernes 23 de enero de 1394, una nota marginal dice: “este año fue la del Puerto de Lope”⁴⁷. Una expresión que tuvo fortuna. El analista y jurado de Sevilla, Garcí Sánchez, aparte de recordar que el maestre fue a Granada en contra de la voluntad del rey, escribe sobre la derrota: “Y ésta es la que digeron la del Puerto de Lope”⁴⁸. En ambos lados de la frontera se temió lo peor antes de que Enrique III y Muhammad VII decidieran mantener la tregua⁴⁹.

En noviembre de 1395 el monarca castellano iba camino de Andalucía y, en Talavera, se encontró con unos emisarios granadinos que venían a demandar “alon-gamiento de treguas”. El monarca les respondió que fueran a Sevilla, y que allí les respondería⁵⁰. En abril de 1402, yendo el rey de Sevilla a Guadalupe, firmó en Constantina una nueva tregua con los embajadores de Granada que vinieron aquí a su encuentro o, lo que es más probable, habían hablado ya con él en la ciudad de Sevilla⁵¹. Estas embajadas granadinas que salen al paso del rey de Castilla para negociar la renovación de treguas muestran que el emir seguía teniendo interés en mantener la paz.

Una nueva generación de granadinos, desconocedora de lo que era la guerra abierta con Castilla, protagonizará numerosos incidentes fronterizos de 1403 en adelante. Pero se mantendrán las paces: en mayo de 1404 la escuadra del conde Buelna era bien recibida en Gibraltar y Málaga. Por aquel entonces Enrique III quiso hacer partícipes de un proyecto de guerra contra Granada a Martín I de Aragón y a Carlos III el Noble, rey de Navarra. Éste quiso avisar a Muhammad VII por medio de un criado que iba a Granada a comprar paños de seda. El mensaje fue interceptado según consta en un acta notarial escrita en Alcalá la Real el 6 de junio de 1404, que incluye una copia de la carta misiva del monarca navarro al emir. En ella se comprometía a enviarle tres naos

⁴⁵ Sobre el suceso, véase López de Coca, J.E.: “La cruzada particular de un maestre de la Orden de Alcántara (1394)”. *Studia Historica. Historia Medieval* 30 (2012), pp. 175-195.

⁴⁶ Sin contar los doscientos caballeros alcantarinos que mordieron el polvo, de los 5.000 peones que les acompañaban sobrevivieron 1.500, incluyendo tres centenares de cautivos.

⁴⁷ Pardo Rodríguez, M^a L. (Ed.): *El registro notarial de Torres (1382-1400). Edición y estudios*. Granada, 2012, doc. 62.

⁴⁸ Carriazo y Arroquia, J. de M.: “Los Anales de Garcí Sánchez, jurado de Sevilla”. *Anales de la Universidad Hispalense*, 1953, vol. XIV-I, p. 24.

⁴⁹ Cf. *Coronica de Enrique III*, p. 80.

⁵⁰ Y así lo hicieron. *Ibidem*, p.94.

⁵¹ En Constantina el rey firmó documentos los días 15 y 16 de abril de 1402. Cf. Veas Arteseros, F. de A.: *Itinerarios de Enrique III*. Murcia, 2003, docs. 1836 y 1837.

cargadas de trigo y trescientas ballestas, además de mantenerle informado sobre las pretensiones del rey de Castilla⁵².

4.1. SOBRE UNA CARTA DEL MAESTRE DE ALCÁNTARA

A principios de 1405 los granadinos se apoderaron de la fortaleza de Ayamonte, a poca distancia de Setenil⁵³. Enrique III envió a Granada al escribano de cámara Gutierre Díaz para reclamar su devolución y renovar la tregua vigente. Se sabe de su estancia en esta ciudad por una carta que el maestre de Alcántara escribió al cardenal de España desde Morón, el 2 de abril de 1405⁵⁴. El embajador había sido bien recibido por el emir. Pero desde su llegada a Granada nada se dice entre los moros que se haya hecho, ni acordado algo, de aquello por lo que vino. Los que moran en la Alhambra no quieren la guerra, pero el emir dice “que non puede forçar el consejo de todos”. La mayoría de sus consejeros coincide en que si el rey de Castilla “le pide tan fuertes cosas, que no las otorgue, que antes se pare a lo que le viniere”. El embajador estaba a la espera de que volviesen los arraices que el emir había enviado al sultán de Fez⁵⁵. El maestre escribe que, pasando la pascua y ramadán del emir, “que es esta semana, partirá Gutierre Díaz”.

El maestre de Alcántara da importancia a unos supuestos preparativos militares de parte del emir. Éste había ordenado hacer un alarde de sus tropas por aquellas fechas. Grupos de jinetes acantonados en diferentes guarniciones del territorio granadino venían cada día a la capital para pasar la revista. El emir pagaba, de Gibraltar a Vera, a siete mil trescientos setenta y tres de a caballo, a los que se añaden tres mil—mercaderes, traperos y otros—que carecían de sueldo. Los peones, según el informador del maestre, una vez hecho el alarde pasaban de cien mil los nombrados, de adargas, escudos, ballestas y lanzas, “toda manzembia e de buenos gestos segund moros”⁵⁶.

⁵² Acta levantada a instancias de D. Alonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, alcaide y alcalde mayor de Alcalá la Real. (A)rchivo (G)eneral (S)imancas Estado leg. 1-1º, fol. 140. Publica Pérez Boyero, E.: “Un mensaje confidencial de Carlos III el Noble al Rey de Granada”, *Príncipe de Viana*, LII, nº 194, (1991), pp. 69-72.

⁵³ Cf. *Refundición de la crónica del Halconero* por el obispo don Lope de Barrientos, Ed. y estudio por Juan de Mata Carriazo, Madrid, 1946, p. 11.

⁵⁴ A.G.S. Estado leg. 1-1º, fol. 169. Una edición incompleta de éste y de otros documentos coetáneos, en Suárez Bilbao, F.: “La guerra de Granada en tiempos de Enrique III”, *La Península Ibérica en la época de los descubrimientos (1391-1492). Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*. Coords. I. Montes, A. Claret, M. González Jiménez. Sevilla, 1997, II, pp. 1421-1436.

⁵⁵ A principios del siglo XV reyes y emires seguían incluyendo formalmente a los sultanes benimerines en sus acuerdos diplomáticos.

⁵⁶ Según otras fuentes, estos alardes se celebraban periódicamente. Peinado, R. y López de Coca, J.E: *Historia de Granada. II. Época medieval*. Granada, 1987, pp. 342-343.

Las cifras de combatientes granadinos anotadas en esta carta serán recordadas por los cronistas. Fernán Pérez de Guzmán cuenta que en agosto de 1407 el infante don Fernando “hubo nuevas como el rey de Granada con siete mill de caballo e con cíent mill peones venía por cercar a Jaén, a lo qual dieron poca fe”⁵⁷. Muchos años después Antonio de Nebrija escribe que el emir tenía, en pie de guerra, unos siete mil jinetes mercenarios pagados por él⁵⁸.

4.2. INCURSIONES GRANADINAS EN LA PRIMAVERA DE 1406

A principios de 1406 mensajeros del emir acudieron a la corte castellana para negociar una prórroga de la tregua vigente, pero no hubo acuerdo alguno⁵⁹. La tensión existente entre Castilla y Granada se incrementará a causa de los incidentes fronterizos acaecidos en los meses de marzo y abril. El 6 de mayo Lorenzo Suárez de Figueroa, maestre de Santiago, escribía al emir dando por supuesto que éste sabía que en esos meses entró su gente en las partes de Medina Sidonia, Vejer, Estepa y Écija para llevarse cautivos y ganado, quebrar molinos y perpetrar otros daños. Ha sabido ahora del ataque a la villa de Bedmar, cuyo arrabal han quemado los granadinos, matando y cautivando a todos los que allí estaban⁶⁰. Como había paces en vigor hasta el próximo 30 de septiembre, el maestre no acepta que los almogávares hicieran esto y “venir con pendones tendidos” sin que el nazarí lo supiera. Concluye la carta pidiendo a Muhammad VII que devuelva lo robado, libere los cautivos y haga enmienda de los cristianos muertos y justicia de los malhechores. Y anuncia que envía al caballero Juan Ortega d’Avilés para que le informe con más detalle de estos sucesos.

El 16 de mayo el alcaide de Benamejí, escribía a un compadre suyo que aquella misma semana habían intentado tomar su castillo dos veces seguidas. Como tenían buenos ballesteros y los atacantes eran numerosos, hirieron a muchos: “que vos juro que nunca ví más locos ni aver más saber (o) de morir”⁶¹. El 23 de mayo el maestre de Calatrava envió una copia de esta carta al rey, preguntándole lo que había de hacer

⁵⁷ Pérez Guzmán, F.: *Crónica del rey D. Juan el Segundo*. “B.A.E. t. LXVIII-2 (Madrid, 1953), p. 290. Según una fuente magrebí el emir puso cerco a Jaén y luego algareó Baeza a primeros de agosto de 1407. Vidal, F.: “Ibidem”, nota 104.

⁵⁸ Nebrija, Elio Antonio de: *Guerra de Granada (De bello granatensi)*. Ed. y trad. María Luisa Arribas. Cuadernos de la UNED. Serie: Textos neolatinos, 3, p. 29.

⁵⁹ Según carta del rey (Madrid, 27/febrero/1406) al mariscal Diego Fernández de Córdoba. Mitre, E.: “De la toma de Algeciras ob.cit.”, p. 112.

⁶⁰ La carta fue enviada desde Ocaña A.G.S. Estado leg. 1-1º, fol. 113. En una carta del rey al mariscal don Diego (Buitrago, 29/abril/1406), el monarca se hace eco del alboroto y de la alarma que los moros habían provocado en las zonas fronterizas. Mitre, E.: “ob. cit.”, p. 113.

⁶¹ Concluye quejándose porque las atalayas de sierra de Arcos, Lora y Estepa no respondieron a sus almenaras y ahumadas. A.G.S. Estado leg. 1-1º, fol. 87.

“quando tales cosas commo estas acaesçieren”⁶². Una pregunta oportuna, pues este episodio de Benamejí es un ejemplo de lo que el derecho consuetudinario de la frontera admitía en tiempo de tregua: que dentro de los tres días fuera lícito a moros y a cristianos atacar los lugares que vieran fáciles de tomar.

Muhammad VII parecía abrigar intenciones pacíficas a pesar de todo. El maestre de Santiago informaba al monarca el 24 de mayo de la existencia de tratos con Granada⁶³. Habían comenzado con un canje de prisioneros. El maestre devolvió al emir un moro, vaquero suyo, que habían hurtado unos merodeadores de Sevilla. Y éste correspondió liberando a un mozo de Estepa “que avían furtado sus moros”. Se lo entregó a escondidas porque “ya avían tornado moro el dicho moço e era tajado”. Vino con un Zayde Alamin, portador de una carta del emir para el rey de Castilla. El maestre recuerda que envió a Granada a Juan Ortega de Avilés, para hablar “sobre las cosas” que el rey mandaba. También le encargó que, si de parte granadina se mostraban pesarosos por lo que había hecho su gente, dijese como cosa suya, que debían enviar a la corte castellana a un caballero de confianza, que estuviera al corriente de la situación en la frontera. El rey de Castilla le respondería y las conversaciones irían “por mejores vías para venir a buena conclusión”.

Ese lunes, 24 de mayo, llegaba Juan de Ortega a Guadalcanal, acompañado de Abdalla Alamin, portador de una carta del nazarí que el maestre remite al monarca para que vea como ha respondido a lo que él le había escrito. Juan de Ortega siguió sus instrucciones y por eso el emir le envía al dicho Abdalla⁶⁴. Todo parece indicar que el emir quería negociar. Y así fue; en otra carta del maestre al rey, del 23 de junio, leemos que dos días antes llegaron a Alcalá la Real, procedentes de Granada el mentado Abdalla Alamin y su hermano, con tres jinetes y cinco peones. Todos iban “derechamente” para la corte⁶⁵.

Las negociaciones duraron varios meses y el rey Enrique no las tuvo todas consigo acerca del resultado: en su carta al concejo de Buitrago, del 30 de julio, el monarca justifica el restablecimiento de la moneda forera por las dificultades financiera que podría acarrear una guerra con Granada⁶⁶. Finalmente, el 6 de octubre de 1406 el embajador granadino Ali Mahomad Abdalla Alamin ajustaba paces en Madrid con el doctor Pedro Sánchez, en nombre del rey de Castilla. De ser aceptadas por el emir, estarían en vigor desde el 31 de octubre de aquel año hasta el 30 de septiembre de 1408⁶⁷.

⁶² A.G.S. Estado leg. 1-1º, f.117.

⁶³ A.G.S. Estado, leg. 1-1º, fol 105.

⁶⁴ Concluye diciendo que Abdalla Alamin sale para Granada y probablemente el emir lo enviará a la corte castellana, no sin antes avisar al maestre.

⁶⁵ AGS Estado leg.1-1º, f. 110.

⁶⁶ AGS Guerra Antigua leg. 1, f.3. Según Mitre, E.: “*De la toma de Algeciras ob. cit*”, p. 117.

⁶⁷ El texto del ajuste, en A.G.S. Patronato Real caja 11, fol. 1. López de Coca, J.E.: “Un ajuste de treguas entre Castilla y Granada (1406)”. Mutgé, J.; Salicru, R. y Vela, C (eds.): La Corona catalano aragonesa, l'Islam i el Mon Mediterrani. Estudis d'Historia medieval en homenaje a la doctora Mª Teresa Ferrer i Mallol. Barcelona, 2013, pp.435-438.

5. EL AJUSTE DE TREGUA DE 1406

Como he analizado el texto de esta tregua en otro lugar, me limitaré a comentar aquellas cláusulas relacionadas con el tema de la comunicación. Comenzaré por la referente a los jueces que las partes habían de poner para entender en los conflictos que se plantearan durante la tregua. Esta cláusula es similar a la contenida en el texto de la tregua de Algeciras (1344), el último de los textos de treguas conservados para el siglo XIV. Las diferencias, que las hay, reflejan la experiencia acumulada posteriormente en materia de relaciones fronterizas. El plazo para deshacer los entuertos sigue siendo de dos meses, pero desglosado en dos partes: los rastros serán aceptados, o rechazados, en los diez primeros días, reservándose el resto del plazo para la obtención de reparaciones. Si concluido el mismo no aparecieran las personas secuestradas, amén de ejecutar a los culpables habrá que pagar 40 doblas de oro por cada una de ellas. Y se tomarán medidas con los jueces que se muestren renuentes a cumplir con su deber⁶⁸.

Desaparece el derecho a tomar prendas transcurridos los dos meses, incluido en las treguas del Trescientos. Pero seguirá vigente, aunque no sea objeto de cita expresa, regulándose su práctica por ambas partes. Esto no impide que de vez en cuando la violencia fronteriza se generalice en tiempo de paz. Llegado el caso, reyes y emires organizaban unas reuniones extraordinarias para confirmar las treguas y reparar los daños causados. Los interlocutores eran árbitros en vez de jueces de las querellas. En el ajuste de tregua de 1406 se acuerda designarlos para que diriman los litigios pendientes sobre los daños hechos “entre los cristianos e los moros de que se faze mençion en las pazes de Costantina”, y sobre los otros daños perpetrados indebidamente “después de las dichas pazes acá”. Cada soberano pondrá un juez de su parte para, juntos, tratar de las querellas pendientes. Lo que estos dos jueces en uno decidan, el rey y el emir lo harán cumplir cada uno en su tierra “lo que a su tierra tanniere”.

Al final del texto se incluye una cláusula particular. El emir había ordenado construir una torre atalaya en sus términos de Bélmez. El negociador castellano sostuvo que había sido levantada en término de Bedmar, perteneciente a la orden de Santiago. Abdalla Alamin y el doctor Pedro Sánchez decidirán trasladar la causa a “los jueces que los reyes dieren para deshacer los agravios”. Se sobrentiende que estos habían de aclarar por donde iba la línea divisoria en aquella parte de la frontera.

Muhamad VII no llegó a ratificar el texto de la tregua. El jueves 4 de octubre de 1406—dos días antes de que Abdalla Alamin lo firmara en Madrid--, una incursión

⁶⁸ “E sy se detuviere el juez de las querellas de non librar en el dicho plaso, que faga dello suplicacion al dicho rey de Castilla e al dicho rey de Granada, mi señor, que lo manden librar e faser emienda dello e dar pena al juez sobredicho” Cf. López de Coca, J.E., “Los jueces de las querellas, ob. cit., p. 177.

granadina sobre Quesada y Baeza fue rechazada por los fronteros andaluces en el alto de Los Collejares, con graves pérdidas para ambos bandos⁶⁹. Ya no quedará otra salida que la guerra.

6. PARA CONCLUIR

Francisco de Cascales señala que al apoderarse los moros de Ayamonte, “por obviar la guerra fue requerido el rey de Granada que resistiese al pueblo, y pagase las parias acostumbradas”⁷⁰. Recogía de este modo lo que mencionan algunas fuentes de principios del Cuatrocientos. En las cortes de Toledo el infante don Fernando, en nombre del rey, anunciaría su propósito de invadir Granada “porque le avían quebrantado la tregua e no le querían pagar las parias, ni restituir el su castillo de Ayamonte”. En 1407, estando el Infante sobre Setenil, el cronista recordaba que la guerra había empezado en vida del rey Enrique, cuando los moros “le furtaron el su castillo de Ayamonte, e cómo se lo prometieron de dar, so grandes penas de doblas; e que corrieron contra ellos, por quanto no lo quisieron entregar”⁷¹.

Fernán Pérez de Guzmán trazó la semblanza de un rey, poco inclinado a las contiendas: “Es verdat que un tiempo ouo guerra con el rey don Juan de Portugal y el año que murió tenía comenzada guerra con el rey de Granada, pero cada una destas guerras ouo más con neçesidad que por voluntad”. Más adelante, añade que “según opinión de algunos” el monarca tenía “puestos sus fronteros”, para que el emir de Granada por temor de la guerra “viniese a lo que él quería”⁷². Es posible que Enrique III quisiera reanudar los lazos de vasallaje con el nazarí. Unas pretensiones que habría manifestado a través de su emisario y que el infante don Fernando hizo luego suyas.

En cuanto a Muhammad VII, ¿deseaba realmente la guerra? Puede que la respuesta esté en la carta del maestre de Alcántara al cardenal de España. A tener en cuenta, asimismo, que el emir accedió al poder de manera irregular. Y su propio talante, reservado y astuto. Al emir le llamaban Balua o Ebn Balua, un apodo puesto por los castellanos o los propios cautivos cristianos. La valva, o concha, confirmaría el carácter del emir, un auténtico conchudo⁷³. Al mencionar la ruptura de hostilidades entre Castilla y Granada en octubre de 1406, Ximena Jurado se refiere al emir como “Mohamed Abebalua”.

⁶⁹ La fecha de la batalla en Xiména Jurado, Martín de: *Catálogo de los obispos de las iglesias catedrales de Jaén y anales eclesiásticos de este obispado*, Estudio preliminar e índices por J. Rodríguez Molina y Mª José Osorio. Granada, Universidad, 1991, pp. 374-375.

⁷⁰ Cascales, F. de: *ob. cit.* pp. 226 y 227.

⁷¹ García de Santamaría, Alvar: *Crónica de Juan II de Castilla*. Ed. J. de M. Carriazo. Madrid, 1982, p. 154.

⁷² Cf. *Generaciones y semblanzas*, Buenos Aires, 1947, pp. 16-17 y 18. La guerra con Portugal fue en 1396-1397.

⁷³ Sigo a Cabanelas Ofm., D.: “Dos mártires franciscanos en la Granada nazarí: Juan de Cetina y Pedro de Dueñas”. *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales* V-VI (1985-1986), 159-175; véase nota 41.